

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este Anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).Tlfn.: 927/53-01-04.
Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasiones correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 30 de junio de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR N.º 7 "HUERTA DEL CARMEN"

ANUNCIO de 3 de julio de 2008 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector n.º 7 "Huerta del Carmen", en Villanueva de la Serena. (2008082959)

Mediante instancia presentada el 20 de junio de 2008 y suscrita por D. Raúl Blesa Martín-Pero, en calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector n.º 7 "Huerta del Carmen" de Villanueva de la Serena, con CIF G-06538409, domiciliada en Avenida Alonso Martín, n.º 2 – Local 6, de Don Benito, constituida en escritura de fecha 24 de marzo de 2007 otorgada por el Notario D. José Manuel Vara González con el número de protocolo 422, se ha puesto en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, la voluntad de proceder a la transformación urbanizadora del Sector n.º 7 "Huerta del Carmen" del



Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, mediante la tramitación de un Programa de Ejecución por el sistema de compensación y por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 134.B) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (LSOTEX).

A estos efectos se ha presentado en dicho Ayuntamiento, y en la misma fecha, Programa de Ejecución, con una alternativa técnica en la que se contiene escrito de asunción de la ordenación detallada establecida en el Plan Parcial del Sector n.º 8 y Proyecto de Urbanización, que se tramita por el procedimiento simplificado previsto en la letra B) del artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La documentación, que obra en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, ha sido protocolizada mediante acta notarial de fecha 3 de julio de 2008, autorizada por el Notario D. José Luis Pérez Cardesa, con el número 1.505 de su protocolo y con despacho en Don Benito, en la calle Groizard, n.º 10 – 1.º A.

Durante el plazo de dos meses, a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario HOY, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho de referencia, obtener copias del acta de protocolización de los citados documentos y consultar en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena las actuaciones derivadas de la documentación depositada.

Asimismo, durante ese plazo podrán presentarse alegaciones ante el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134.B) de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Don Benito, a 3 de julio de 2008. El Presidente, RAÚL BLESA MARTÍN-PERO.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR N.º 8 "LA ORDEN"

ANUNCIO de 3 de julio de 2008 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector n.º 8 "La Orden", en Villanueva de la Serena. (2008082960)

Mediante instancia presentada el 19 de junio de 2008 y suscrita por D. Antonio Hidalgo Merino, en calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector n.º 8 "La Orden" de Villanueva de la Serena, CIF G-06540298, domiciliada en calle Gómez Marín, n.º 1 – Entreplanta Dcha., de Villanueva de la Serena, constituida con fecha 5 de julio de 2006 en escritura otorgada en Villanueva de la Serena ante el Notario D. Carlos del Solar Barroso, número 1.196 de su protocolo, se ha puesto en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, la voluntad de proceder a la transformación urbanizadora del Sector n.º 8 "La Orden" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, mediante la tramitación de